I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001898

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 18 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3669/2016 del Administrador Municipal (S); el Memorándum N°1000/422/2016 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1638/2016 y N°202/1566/2016. La Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 01 de septiembre de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1638/2016, se otorgó una subvención a las Asociaciones de Funcionarios Municipales de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 7 de octubre de 2013, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"**, R.U.T. N°[ ], con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su Presidente don **Horacio Aníbal Manríquez Navarro,** Cédula de Identidad N°[ ], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $11.216.- (once mil doscientos dieciséis pesos) por socio.

2. El **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para cubrir gastos de Fiestas Patrias.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001898

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "

En Cerrillos, a 07 de Octubre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal(S) don **REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "**, RUT: [redacted] Personalidad Juridica N°93090001, representada para estos efectos por su Presidente don **HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO**, chileno, cédula de identidad Nº [redacted] todos con domicilio en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la 134ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 01 de Septiembre de 2016, se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE ",**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/1638/2016, se otorga a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "**, una subvención por un monto ascendente a la suma de $11.216.- (once mil doscientos dieciséis pesos) por socio.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE ",** se comprometen a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de Fiestas Patrias.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "**según procede.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO** en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS "ASFUMCE "** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS
"ASFUMCE "
p.p HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV